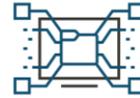




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 003-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 19 de enero del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 2435-2021-JUS/DGDPAJ del 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia; el Memorando N° 014-2022-PMSJMPP-SSI, de fecha 17 de enero de 2022, de la Supervisora de los Sistemas de Información del PMSJMPP; el Informe N° 003-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/ME, de fecha 18 de enero de 2022, del Especialista en Monitoreo y Evaluación del PMSJMPP y el Informe N°002-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UF; de fecha 18 de enero de 2022, del Responsable de la Unidad Formuladora del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú;

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, para contribuir al financiamiento y ejecución del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

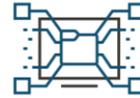
Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato de préstamo se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), según cada caso;

Que, el Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, con CUI 2413075, comprende ocho (08) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal”, con CUI 2412557;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal”, del 18 de setiembre de 2021, fue declarado viable, por un importe de S/70,237,888.00, con el objetivo de lograr adecuados sistemas de información del MINJUSDH para la gestión de información e interoperabilidad en materia penal;

Que, el Manual de Operaciones del Programa – MOP, en el “Capítulo 3: Ciclo operacional del Programa”, “3.2. Registros en fase de inversión”; especifica los lineamientos a seguir alineados a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: “(...) *En caso se presenten modificaciones en la Fase de Ejecución, el responsable del equipo técnico (profesional I) derivará el expediente del Estudio Definitivo a la Coordinación de la UEP, para que en su calidad de UEI solicite, ante el responsable de la Unidad Formuladora de la UE, la evaluación de las modificaciones a los proyectos y al Programa y el registro correspondiente en el Banco de Inversiones. (...)*”;

Que, Oficio N°2435-2021-JUS/DGDP AJ, del 20 de diciembre de 2021, el MINJUSDH, mediante su a Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, otorgó la conformidad de la prestación de servicios de “Elaboración de instrumentos metodológicos del curso Estándares convencionales y constitucionales del derecho de defensa” y “Elaboración de instrumentos metodológicos del curso Mejoramiento de habilidades de litigación penal en entornos virtuales”;

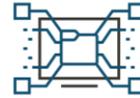
Que, mediante Memorando N° 014-2022-PMSJMPP-SSI, de fecha 17 de enero de 2022, la Supervisión de Sistema de Información de la UE 005 - Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP” realizó un análisis técnico sobre los cursos de capacitación en “Estándares convencionales y constitucionales del derecho de defensa” y “Mejoramiento de habilidades de litigación penal en entornos virtuales”, mediante un Plan de Capacitaciones y solicitó continuar con los trámites administrativos y se proceda con el respectivo informe de consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento;

Que, mediante Informe N° 003-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/ME, de fecha 18 de enero de 2022, el Especialista en Monitoreo y Evaluación Unidad Ejecutora 005: PMSJMPP, precisa que las modificaciones resultado de la elaboración del Plan de Capacitaciones han incrementado el monto de inversión del proyecto de S/ 70,237,888.00 a S/70,714,602.26, esto ha significado un aumento de S/ 476,714.70 y un incremento porcentual de 0.68%, en relación al monto con que se declaró viable el proyecto de inversión. Asimismo, la incorporación de los bienes de la acción 1.13 propuesto en el Plan de Capacitaciones, no alteran la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión, dado que la citada intervención asegura que los participantes conozcan la jurisprudencia más relevante sobre el derecho a la defensa, así como fortalecer las capacidades de litigación en entornos virtuales, permitiendo así alcanzar el objetivo central del proyecto de inversión, recomendando comunicar a la Unidad Formuladora del proyecto de inversión para la evaluación, aprobación y registro en el Banco de Inversiones de la consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento entre el Plan de Capacitaciones y el perfil declarado viable, en cumplimiento de los numerales 31.2 y 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y registrar el



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, sección A de la referida consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento del Plan de Capacitaciones y el perfil declarado viable, en cumplimiento del numeral 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 002-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UF, de fecha 18 de enero de 2022, el responsable de la Unidad Formuladora, realizó el análisis de las modificaciones presentadas como resultado de la elaboración del Plan de Capacitaciones, concluye que hay consistencia de la modificación presentada en este plan de capacitaciones, y el planteamiento en el estudio de preinversión viable, y por lo tanto se aprueba dicha consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento, en el marco de las competencias de la Unidad Formuladora, establecidas en el Artículo 12, numeral 12.3 y apartado 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal del PMSJMPP y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de la UE 005 - Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se indica que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la UE 005 Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - **APROBAR**, la consistencia de las modificaciones presentadas al Plan de Capacitación del MINJUSDH, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad	Costo parcial
Curso de mejoramiento de habilidades de litigación penal en entornos virtuales	20 horarios	S/206,800.00
Curso en estándares convencionales y constitucionales del derecho de defensa	20 horarios	S/206,800.00
TOTAL		S/413,600.00

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Unidad Formuladora registre la consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento del Plan de Capacitaciones.

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planes y Monitoreo y la Supervisión de Sistemas de Información del Programa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo



mesadepartes@ejepenar.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

